

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 19 NOV 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2437-2025; Y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2025, del agente Franco Raúl SALINAS, legajo N° 1251, dependiente de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, a los efectos de realizar el relevamiento físico y la actualización de datos de los bienes de uso del inventario general de la Institución en los edificios legislativos en dicha ciudad.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2025 y la liquidación de dos días y medio (2 y 1/2) de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2025, del agente Franco Raúl SALINAS, legajo N° 1251, dependiente de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR dos días y medio (2 y 1/2) de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 385/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora

Presidente del Poder Legislativo